



# MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

TEL: 2657-2044

## ORDENANZA



El suscrito director Municipal de Justicia de este termino municipal, por medio de la presente comunica:

Debido a la declaratoria de **EMERGENCIA** a nivel nacional sobre epidemia del dengue que cobrado muchas vidas en el país.

### SE ORDENA LO SIGUIENTE:

1. A los propietarios de solares baldíos y habitados en el perímetro del casco urbano y lugares adyacentes, aldeas y caseríos del municipio deben proceder de manera inmediata a la chapia y limpieza de dichos solares.
2. Proceder a eliminar todo recipiente viejo que recolecte agua como ser: llantas, latas, botellas, chapas que acumulen agua y se proceda a lavar pilas con cloro y detergente y la limpieza de los canales para agua lluvia.

### POR LO TANTO

Este departamento de justicia municipal, salud pública y policía nacional, secretaria de educación y patronatos, pasara inspección el día **VIERNES 07 de JUNIO** para el cumplimiento de la presente ordenanza y luego cada semana de manera aleatoria. Caso contrario se procederá a una sanción económica conforme a la ley.

Firmo y sello la presente en el municipio de San Luis Santa Bárbara a los 03 días del mes de junio del 2024.



**Justino Perdomo Orellana**

**Juez de Justicia Municipal San Luis S.B**



**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA  
TEL: 2657-2044



**NOTA ACLARATORIA**

La Suscrita Secretaria Municipal de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, por este medio **HACE CONSTAR** mediante nota aclaratoria que en el mes de junio, en la municipalidad no se emitieron Circulares Internas a todos los miembros de la Municipalidad.

Para constancia extendiendo, firmo y sello la presente en el municipio de San Luis, Santa Bárbara a los 04 días del mes de julio del año 2024.



  
Verónica Zaldívar Rodríguez  
Secretaria Municipal